RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 569/A/2015 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PAC Y LA AUTORIZACION DE INICIO DE LLAMADO A CONTRACION DE LOCACION DETERMINADO N° 01/2016 "LOCACION DE INMUEBLE POR EXCEPCIÓN PARA OFICIANA REGIONAL FILIAL DE PILAR", RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 04 de enero de 2016.-

VISTO, la Ampliación del Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a la Nota presentada por la Encargada de la Filial de Pilar, por el cual solicita, por una parte, la creación del PAC**,** y por la otra, la autorización pertinente para iniciar el llamado a CONTRATACION DE LOCACION DETERMINADO POR EXCEPCIÓN N° 01/2016 "**"LOCACION DE INMUEBLE FILIAL PILAR",** ----------

CONSIDERANDO: Que, la Sra. IRMA RIVAS SAUCEDO, con C.I. N°: 1.670.755, representante, según Carta Poder otorgada, por el Escribano Rubén G. de Felice, de la Sra. Dominga Luisa Jiménez, con C.I.N°: 243.867, propietaria del Inmueble, ubicado en la Ciudad de Pilar, Dpto. de Ñeembucú, presenta propuesta para locación del inmueble antes referido, con el precio a G. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil), mensual y con una garantía equivalente al G.1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil).---------
Que, el Dpto. de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanza, informa que existe disponibilidad presupuestaria; ----------
Que, a Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", precautela en su **Artículo 33 – inc. g** – *"existan razones justificada para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergable".*----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, la AMPLIACION de Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones por la que recomienda la creación del PAC y Autorización de Inicio del Llamado a Contratación por Excepción de **Locación Determinado de Inmueble Filial Pilar"**.-------

Art. 2°.-AUTORIZAR, por una parte la Creación del PAC por excepción por el monto de Gs.10.500.000.-(Guaraníes diez millones quinientos mil) de conformidad con la propuesta consignada en el Memorando, y por la otra, el llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION DE LOCACION DETERMINADO DE INMUEBLE N° 01/2016 **"LOCACION DE INMUEBLE FILIAL PILAR"**.----------

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la ejecución de los términos de la presente resolución y su notificación donde corresponda. ----------

Art. 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL